

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
**RECIBIDO**

23 SEP 2014

Héctor Javier Hernández González  
Regidor  
Hora: 9:25

**REGIDOR HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE  
DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS  
PRESENTE**

Aunado a un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, se informa que se llevará a cabo Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, por lo cual se le convoca para que asista, la misma tendrá verificativo el **próximo miércoles 24 de septiembre, a las 16:00 horas** en el Salón de Ex Presidentes, bajo el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**A Constatación de Quórum legal y formal instalación de la Comisión.**

**B Aprobación de las Actas de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos de los días 27 de junio y 22 de agosto del 2014.**

**C Análisis y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:**

- 1.- **278/13** Se autoriza regularizar 36 puestos de periódico, 36 puestos de flores y en el caso que los regidores lo autoricen, se pondrá copete a 87 puestos para publicidad.
- 2.- **29/14** Se autoriza entregar a la empresa DINA CAMIONES S.A. DE C.V. el derecho real de superficie por un plazo de 50 años de un predio Municipal con una extensión superficial aproximada de 19,000 mts<sup>2</sup>, ubicado en la calle Jilgueros en la colonia los jales II.
- 3.- **161/14 y 166/14** Se homologan los reglamentos del Municipio al Reglamento de la Comisaría General de Seguridad Pública, asimismo se cambia de adscripción la Dirección de Protección Civil y la Dirección de Bomberos a la Secretaría del Ayuntamiento transformándose en Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.
- 4.- **316/13** Se autoriza la permuta de un predio municipal ubicado en el Colli con una superficie aprox de 19,689.50 m<sup>2</sup> y valor de \$14'767.125.00 por un predio propiedad privada ubicado por carretera Tesistán (una avenida antes de carretera Colotlán) con una superficie de 92,800.00 m<sup>2</sup> y valor de \$20'536.941.00.
- 5.- **134/14** Se autoriza el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- 6.- **149/14** Se autoriza desincorporar del dominio público y la baja del inventario de bienes municipales de una astilladora de ramas con número económico A0214,



así como la donación de dicho bien mueble a la Asociación de Colonos Ciudad Bugambilias, A.C.

7.- **132/13** Se autoriza control de acceso en la calle rinconada las margaritas por una temporalidad de 10 años a la Asociación Civil denominada "Promoción Cultural de Occidente, A.C." así como la concesión de los servicios de dicha vialidad.

8.- **261/13** Se resuelve como improcedente la solicitud del condominio Rincón de Bugambilias, dado que esta autoridad no tiene facultad para interferir en la propiedad privada, motivo por el cual el Ayuntamiento no está facultado para otorgar una autorización de control de acceso sobre vialidades privadas.

9.- **204/11** Se resuelve la baja administrativa en virtud de que el particular desistió de su petición de compra de un tramo de la calle Esparta.

10.- **102/12 y 348/13** Se autoriza al Municipio a celebrar un convenio de colaboración con la Asociación Vecinal Lomas de Zapopan para el uso, conservación y mantenimiento del inmueble que se encuentra ubicado en la confluencia de la Avenida Escorial y Covadonga.

11.- **159/14** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja el expediente toda vez que por el momento, no existen en la colonia de Agua Fría, inmuebles con las características requeridas para la construcción de los planteles educativos materia de la solicitud.

12.- **248/12** Se autoriza incorporar a los recibos de los pagos por los derechos de adquisición y referendo de licencias municipales de giros comerciales, industriales y de servicios correspondientes a los años 2014 y 2015, la leyenda de una aportación voluntaria por un monto de \$20.00 (veinte pesos 00/100 m.n.), a fin de que los recursos que se obtengan sean destinados a la rehabilitación y reforestación de la flora y la fauna del Área Natural Protegida Arroyo La Campana-Colomos III.

13.- **108/14** Se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de una fracción de terreno parcelario de 3,206.39 metros cuadrados, misma que había sido adquirida por el Municipio mediante cesión de derechos de fecha 11 once de diciembre de 1996 mil novecientos noventa y seis celebrada por el señor Armando Delgado Orozco y el Municipio de Zapopan, Jalisco, toda vez que existe sentencia firme en la cual se declara la nulidad de dicha cesión de derechos.

14.- **115/14** Se declara improcedente la solicitud presentada por la C. María del Carmen Peña Alcaraz, consistente en dar de baja del inventario municipal un inmueble que afirma ser de su propiedad, pues el Municipio cuenta con un documento que ampara la titularidad del inmueble.

15.- **217/13** Se resuelve instruir a la Dirección General de Ecología, para que a través de la Dirección de Parques y Jardines, estudie la viabilidad de colocar en los principales camellones, parques y áreas verdes del Municipio, letreros que tengan leyendas alusivas a la obligación de las personas de recoger las heces fecales de sus mascotas, así como la sanción a que se hacen acreedores en caso de infracción a los reglamentos municipales, para lo cual deberá coordinarse con la Tesorería Municipal para realizar la respectiva cotización y establecer en la partida que corresponda la suficiencia presupuestal para la adquisición de dichos letreros.

16.- **183/14** Se declara incorporado al servicio público municipal como bien inmueble del dominio público el inmueble propiedad municipal la fracción restante de la vialidad Rinconada "1-L1" del Fraccionamiento Valle Real, con una superficie de 252.975 m<sup>2</sup>.

17.- **75/14 y 124/14** Remítanse las solicitudes que nos ocupan, al Director General de Obras Públicas del Municipio, quien funge como Secretario Técnico de la Comisión de Asignación de Contratos, a la Dirección de Parques y Jardines del Municipio y a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano para que a través de su Dirección de Comunidad Digna, valoren la viabilidad de acciones tendientes para poder ser utilizados como áreas recreativas en los predios municipales ubicados en la colonia Lomas de Tabachines, entre las calles Lázaro Cárdenas y Pípila, así como en la colonia Lomas de la Primavera, entre la calle Jazmín y Flor de Crisantemo.

18.- **59/14** Se autoriza la desincorporación del dominio público al que se encontraban afectos, así como la baja del inventario municipal de 133 (ciento treinta y tres) bienes muebles.

19.- **57/13 y 121/13** Se autoriza la celebración de un convenio para la señalización, permitiendo que a partir de semi-estructurales se promueva la ubicación de los diferentes desarrollos habitacionales, a cambio de que la CANADEVI proporcione el mantenimiento periódico y oportuno al entorno de las

áreas verdes municipales, donde se ubicará el mismo, así como se autoriza recibir en su caso, la aportación voluntaria que se pacta.

20.- **89/14** Se autoriza la desincorporación del dominio público al que estaban afectos diversos muebles del programa HABITAT 2013, la baja del inventario municipal, así como la donación de dichos muebles al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

21.- **53/14** Se autoriza al Municipio a celebrar un convenio de colaboración con la Asociación Civil denominada "FRLF Y COLONDANTES, A.C.", para regular el uso público, así como para mantener, conservar y administrar las áreas verdes, equipamiento y el salón de usos múltiples que se encuentran ubicados en el Fraccionamiento Rinconada de los Fresnos.

22.- **92/14** Se resuelve improcedente el comodato del módulo vecinal y cancha deportiva, ubicados en el Circuito Villas Kukulcan, con cruce con Paseo de la Maternidad, en el Fraccionamiento Villas del Ixtépete, IV Sección, en este Municipio, por haberse destinado el primero a la prestación de un servicio público, a una dependencia de este Municipio; y el segundo en virtud de que dicho predio (cancha deportiva) debe permanecer para el uso y disfrute de la comunidad.

#### **D. Cuentas Públicas de los meses de julio y agosto.**

#### **E. Asuntos Generales**

Se hace de su conocimiento que los proyectos de dictámenes de los expedientes citados, así como el proyecto de acta, fueron remitidos vía correo electrónico.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, esperando contar con su valiosa asistencia.

**ATENTAMENTE**

**"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de  
Apatzingán y Año de Octavio Paz"  
ZAPOPAN, JALISCO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014**



**DR. HÉCTOR ROBLES PEIRO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y  
PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS**

Av. Hidalgo #151 Presidencia Municipal  
Planta Alta  
Centro Historico  
C.P. 45100  
Zapopan, Jalisco, México  
Tel. 3818 2200 Ext. 1203



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015